

ARCHIVOS DE MEXICO.

El origen de los archivos en México no puede fijarse con absoluta precisión, á causa de lo muy confuso de los cálculos cronológicos, cuando se quieren reducir por los diversos sistemas los años de nuestra era á los del cómputo mexicano: mas segun los mejores datos históricos que nos quedan, se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que las naciones mas antiguas que conocieron la escritura geroglífica y vinieron á establecerse en el actual territorio de la República, ya tuvieron archivos y sabian el arte de reunir y conservar los documentos que importaban bajo cualquier respecto á la nacion. En el museo nacional existen dos mapas antiquísimos, originales de los toltecas; el uno es un cuadrilongo de cosa de una vara, y contiene, segun la esplicacion de Clavijero, el recuerdo del diluvio universal, de la torre de Babel y de la dispersion de las gentes, con el derrotero que siguió la tribu hasta llegar al cerro de Chapultepec: el segundo, de una cuarta de ancho y unas cinco varas de largo, describe minuciosamente la peregrinacion de algunas tribus hasta el mismo Chapultepec. Si estos mapas suponemos que no sean de los tiempos primitivos, sino que están formados en los posteriores, debemos entonces referir la recopilacion mas antigua de documentos geroglíficos al tiempo del emperador tolteca Huetzin, quien (segun las relaciones de D. Fernando de Alva Ixtlilxochitl, á quien seguiremos en esta materia) mandó reunir todos los documentos relativos á la nacion, y nombró una sociedad de sabios para que por órden cronológico escribieran la procedencia del pueblo, sus viajes y sucesos notables, el sistema civil y religioso, las leyes, la teogonía y las observaciones hechas en los lugares por donde habian pasado: hecho el trabajo, quedó formado un muy grueso volúmen, que recibió el nombre de *Teomoxtlí* ó libro divino, el cual fué colocado cuidadosamente en el adoratorio mayor de Tollan, hoy Tula, en el Estado de México, donde cada siete dias se leian algunas páginas al pueblo,

para que nunca perdiera la memoria de los hechos de sus antepasados. El *Teomoxtlí* puede referirse al siglo X de la era vulgar.

Destruídos los toltecas, los chichimecas que les sucedieron, eran gente bárbara y bronca, que ni conocia la escritura, ni habia llegado al grado de pulimento de sus antecesores; pero con el trato y comunicacion de los toltecas, se fueron civilizando poco á poco, y cuando despues de algunos años y por diversas trasformaciones Tezcoco fué la capital del reino de Aculhuacan, la nacion habia llegado á un alto grado de cultura, y poseia ya perfectamente las artes y los conocimientos antiguos. Entoncez Tezcoco tuvo archivos inmensos, el estado pagaba archiveros, á quienes distinguia con honores y preeminencias, y aumentaba continuamente el depósito por medio de pintores, cuya exclusiva obligacion era escribir lo que de nuevo se ofrecia, y reponer los documentos maltratados. Para que hubiera siempre intérpretes de los geroglíficos, habia tambien maestros encargados de enseñar la interpretacion, y todo se hacia por reglas fijas para que nunca se introdujera la confusion y el desórden. De esta manera, al llegar los conquistadores, el archivo de Tezcoco era un inmenso depósito de libros y papeles, donde no solo se encontraban los monumentos históricos, sino tambien las leyes, las costumbres, las transacciones con los otros pueblos, la division territorial y las propiedades de los individuos, las observaciones astronómicas, lo correspondiente al culto, y en fin, cuanto habia llamado la atencion de aquellos hombres nuevos.

De las últimas tribus que vinieron á establecerse en el valle central, los mexicanos, con su valor, lograron fundar el gran imperio que los españoles derrocaron en la conquista. Desde muy temprano se mostraron celosos de conservar sus conocimientos, y al efecto, copiando en mucho los reglamentos de los archivos de Tezcoco, fundaron los suyos con minucioso cuidado y llegaron á ser tan abundantes

que colocaron el exclusivamente histórico en el lugar donde ahora es la calle de Santa Teresa, y dejaron el religioso y científico donde hoy está el colegio de franciscanos de Santiago Tlatelolco. Todas aquellas preciosidades se perdieron después de la conquista por el celo indiscreto del primer arzobispo D. Fr. Juan Zumárraga. No mirando este prelado sino feas figuras de animales y hombres, monstruos de colores vivos y con atributos que no comprendía, todo lo creyó símbolos de superstición, de brujería y alabanzas a los ídolos, y para quitar todo recuerdo al pueblo idólatra, se apoderó de los archivos y mandó encender una inmensa hoguera, que por más de ocho días se atizó á todas horas con los manuscritos, en que junto al ritual de los dioses, perecieron importantes secretos que sentirá eternamente la posteridad. Recuerda este incendio el de la biblioteca de Alejandría, si bien allá los turcos obraron por espíritu de barbarie, cuando aquí impulsó al Sr. Zumárraga el pensamiento religioso, por el que exclusivamente estaba ocupado, sin dejarle lugar para pensar en las cosas del mundo, que creía vanas y percederas. Como los archivos de México, acabaron los de Tezcoco, en cuya plaza, según Clavijero, se formó un crecido rímero, semejante á un monte, y se le dió fuego.

Hoy apenas alcanzan nuestros archivos á la época de la conquista, y á escepcion de los restos que existen en el museo, no conocemos documento más antiguo que el original de las actas de cabildo, existente en el archivo del ayuntamiento de México, que comienza con la de 8 de Marzo de 1524, y concluye con la de 7 de Junio de 1529. Al fin de este libro se halla una nota de puño y letra de D. Carlos de Sigüenza, en que manifiesta haberlo salvado con algunos otros del incendio ocurrido el 8 de Junio de 1692, en que el furor popular, acosado por la miseria y una falsa interpretación de los actos del gobierno, hizo perecer entre las llamas multitud de manuscritos, y muchos acaso más antiguos que el que referimos. Los que se encuentran en el archivo general son todavía de fechas posteriores, pues pertenecen al año de 1529, señalándose como esquisitos los fragmentos originales de las residencias tomadas á D. Fernando Cortés y D. Pedro de Alvarado, cuyas piezas, paleografiadas por el que esto escribe, se publicaron, la una en el año de 1847 y la otra en el de 1852. Darémos una idea de este archivo, limitándonos á solo él, así por ser el único público y nacional que hoy existe, como porque sería interminable y desnuda de interés la relación de los innumerables que con el carácter de privados existen en la República.

El primero que tuvo la idea de establecer un archivo general en la Nueva-España fué el conde de Revilla-Gigedo, quien por carta de 27 de Marzo de 1790, dirigida al ministro de gracia y justicia D. Antonio Porlier, propuso su establecimiento como interesante á la conservación de papeles y monumentos antiguos. Aprobado por el rey, sobre lo cual espidió la real cédula de 25 de Noviembre de 1790, ordenó se le diese cuenta con los arbitrios oportunos para su subsistencia, procurando buscar-

los sin gravámen del erario público. El virey formó el expediente de estilo, y en carta de 30 de setiembre de 1791 dió cuenta á la corte, conformándose en un todo con el parecer del fiscal de lo civil, que propuso para conseguir el indicado objeto de no gravar ni al tesoro público ni á los particulares, que se estableciera en Chapultepec, á fin de que como edificio real, no costara el alquiler, fuera capaz de contener una inmensa cantidad de papeles, y estuviera lejos de todo peligro, proveyéndose á los sueldos de los empleados con una pequeña pensión impuesta sobre propios, arbitrios y bienes de comunidad, y con las cuotas que el consulado, la minería, los juzgados y euerpos eclesiásticos debían pagar anualmente porque se les custodiaran sus papeles; cuyas cantidades estaban calculadas de tal manera, que dejaban algún sobrante después de hechos todos los gastos. Según la carta de 30 de setiembre de 1793, para poner el edificio en estado de servir á dicho objeto se necesitaban 15,400 pesos, y con la misma se remitió el reglamento formado para su régimen interior, que por desgracia no se encuentra en el tomo respectivo de correspondencia: nada tuvo éxito en seguida, supuesto que el establecimiento no llegó á plantearse.

Preparada la independencia de la nación en 1810 y consumada en 1821, se abrió un vasto campo á las novaciones, adoptadas con furor y tanto mayor empeño, cuanto era el odio á la antigua dominación y lo que pudiera recordarla. El deseo de abandonar usos y costumbres añejas y sustituirlas con nuevas, ocasionó un cambio, que comenzando por el sistema, alcanzó á todos los ramos de la administración pública, dando por resultado, entre otros, que muchas oficinas fuesen suprimidas, otras alteradas, y pocas se conservasen en su antiguo estado. Era natural á ese trastorno que muchos de los archivos quedasen abandonados, y algunos, como sucedió, se incorporasen á los de las oficinas existentes, aunque nada les importaran por ser enteramente extraños á sus labores: el desórden, la confusión y la ruina fueron desde entonces los temibles enemigos que han perseguido sin cesar á esos interesantes depósitos.

Para contener tan graves males, el supremo poder ejecutivo de la nación, depositado entonces en la junta superior gubernativa, por medio de su ministro de relaciones, que lo era el Exmo. Sr. D. Lucas Alaman, mandó por órden de 22 de agosto de 1823, que de todos los archivos diseminados se formase uno general, sirviéndole de base el antiguo de la secretaría del vireinato: así se hizo, y poniéndolo á cargo de D. Ignacio Cubas, éste vino á ser su primer archivero. Desde entonces, y en memoria de esa disposición, se conserva una tarja sobre una de las puertas del mismo archivo, en que se lee esta inscripción: "El S. P. E. de la República dispuso se formase este archivo general para beneficio del público. Año de 1823."

El local que se le destinó fué el mismo que había servido á la secretaría del vireinato, en uno de los entresuelos al Sur del palacio nacional; pero no siendo capaz para contener todos los papeles,

se dividieron estos dejando en él una parte, y la otra se pasó al convento de Santo Domingo, donde desde luego comenzó á sufrir las desgracias que exclusivamente forman su historia. Siendo á la vez cuartel el espresado convento, los soldados, prevalidos del abandono en que se encontró esa parte del archivo, y sin otra guarda que una débil cerradura, forzaron ésta y se apoderaron de los papeles, que destrozaron y robaron, arrastrados por el mezquino interes que pudiera producirles su venta en el comercio: averigua lo el hecho, sobre que se formó sunaria, fué preciso extraerlos y unirlos con los que existian en palacio: pero aquí, como en aquel lugar, siguieron sufriendo las plagas y daños consiguientes á un formal abandono. La acumulación de tantos archivos en un local estrecho, los convirtió en un hacinamiento de papeles sin orden ni método alguno: la mala fe de varias personas á quienes se permitió registrarlos, estrajo muchas de sus preciosidades que pasaron á enriquecer los archivos particulares: el favoritismo dió lugar á la estracción de otras muchas que nunca han vuelto á su destino: no faltaron especuladores industriosos que registrasen con esmero lo concerniente á la propiedad, para venderlo despues á los interesados ó hacerse pagar sus secretos y las noticias que sobre ello pudieran darles: otras causas en fin, que no referimos por no herir á las personas, influyeron entonces en la desgracia del nuevo establecimiento, viniendo á coronarlas la mas funesta de todas como fué la revolucion del 15 de julio de 1840. En ese fatal dia, las tropas pronunciadas que se apoderaron del palacio, penetraron al archivo para batir desde sus ventanas á las del gobierno que ocupaban al frente el colegio de Portaceli: desde luego se apoderaron tambien de los papeles, que votaron en legajos á la calle donde otras manos les esperaban para llevarlos á vender á vil precio á las tiendas de comercio, donde sin tener en cuenta las adquisiciones que se hacian, envolvieron las especias y los objetos sucios del tráfico en los documentos valiosos de la propiedad, en autógrafos de incalculable cuantía y en los raros manuscritos, obra de la profunda meditacion y del largo trabajo de los sabios; ellos sirvieron á los soldados para trincheras con que cubrieron los claros por donde ofendian y temian ser ofendidos: muchos fueron destinados para cartuchos, infinitos destrozaron las balas, y baste decir que les sirvieron hasta para usos inmundos. Esta fué la suerte del archivo general, y esta su historia por el largo periodo de 23 años, trasmitada en esos términos por los diferentes empleados que ha tenido, y acreditada en mucha parte por constancias inequívocas que obran dentro y fuera del mismo archivo.

En principios de 1846 se puso á cargo de D. Ignacio Perez de Leon, por muerte de D. Ignacio Cubas; pero nada se hizo en su beneficio sino hasta el 19 de noviembre en que con el carácter de reglamentario se espidió el decreto de esa fecha, siendo presidente de la República el Exmo. Sr. D. Mariano Salas y ministro de relaciones el Exmo. Sr. D. José María Lafragua. Por este decreto se

dió al archivo el título de general y público de la nacion: se le declaró departamento del espresado ministerio; se trató de enriquecerle con cuantas publicaciones se hicieran en lo sucesivo, con los expedientes concluidos en los ministerios; con las constituciones, leyes, decretos y reglamentos de los Estados; con la estadística que en ellos se forme; con los extractos de las causas célebres; con copias de las sentencias que contengan algun interes; con los testamentos, aranceles, providencias relativas al erario y establecimientos públicos de beneficencia; y en fin con cuantos documentos sirviesen de alguna manera al bien de la nacion. Se le asignó una planta de empleados mas que suficiente, como fué un director, tres oficiales, tres escribientes, un portero y dos ordenanzas: se señaló el sistema de coordinacion y el de claves: se reglamentó el servicio al público: se le asignaron fondos; y se fijaron por ultimo las obligaciones y atribuciones de dichos empleados. Se nombraron estos entrando á desempeñar el cargo de director el Lic. D. Miguel María Arrijoja; pero por lo demas ¡triste es decirlo! tan benéficas disposiciones han sido ilusorias en su mayor parte: pues arrastradas por ese torrente de desórdenes, por esa indolente apatía y desprecio de todo lo conveniente y saludable, que dejan en pos de sí las conmociones políticas, se les ha visto con indiferencia ó desprecio; y cuando un hombre ilustrado ha estendido una mano protectora á ese plantel tan interesante, se enervan todavia y se avanza hasta disputar la legalidad del decreto dudando si hubo facultades para espedirse.

La invasion de los norteamericanos no causó al archivo los estragos que eran de temerse, pues aunque ocupada la capital el 15 de setiembre de 1847, los invasores entraron á palacio y penetraron en el archivo; pero se conformaron con hacer investigaciones ajenas del que solicita documentos; volcaron las mesas, arrojaron al suelo los legajos colocados en los armarios, desgarraron algunos papeles y se tomaron muy pocos con los índices que se quedaron en dichas mesas como indispensables para el despacho diario. La pérdida no fué mayor, porque las autoridades americanas mandaron cerrar fuertemente la entrada de la oficina donde fijaron una orden prohibiendo que se tocara aquel establecimiento, á que dieron el nombre de biblioteca; y tambien porque con oportunidad se habian puesto en salvo 32 cajones de documentos de aquellos que se creyeron mas interesantes y que pudieran provocar la curiosidad de los enemigos, como fueron entre otros los relativos á Californias, los mas esquisitos de historia, el cedulaario, la correspondencia de los vireyes con la metrópoli, &c., cuyo depósito se debió á la solicitud del Sr. D. José Fernando Ramirez, quien por su valimiento con el Exmo. Sr. ministro de relaciones, que lo era entonces D. Manuel Baranda, alcanzó las órdenes convenientes y amplias facultades para salvar y ocultar cuanto quisiese de este y los demas archivos. Así lo hizo con los documentos referidos, confiándolos al Sr. D. José María Andrade, que los

conservó en seguro y devolvió despues religiosamente.

En 1851 se mandó trasladar el archivo á los bajos del entresuelo mismo que ocupaba, local húmedo y de poca ventilacion: la prontitud con que se previno y verificó ese trasporte, y la falta de armarios en que colocar los papeles, hizo que se tirasen en el suelo donde han perecido muchos. Visitado una vez por el Exmo. Sr. ministro de relaciones D. Mariano Yañez, se dolió de aquel desastre, y estrechó sus órdenes para que la tesorería general ministrase 500 pesos en que se presupuestó la obra bien sencilla de los estantes, que no consistia sino en armazones de tablas sin pulimento alguno; pero las penurias del erario no han permitido se haga la exhibicion de que apenas y en largo tiempo solo se recibieron 80 pesos.

Durante la administracion del Exmo. Sr. D. Mariano Arista, y estando encargado de la cartera de relaciones el Exmo. Sr. D. José Fernando Ramirez, el archivo general esperó con fundamento que una proteccion racional é ilustrada, viniese á reparar en lo posible los estragos causados en las épocas anteriores y salvar los restos, todavia importantes, de su antigua riqueza. El nombre del Sr. Ramirez era una garantia, porque á su conocida ilustracion reúne las cualidades de haber sido un especial aficionado y constante defensor del archivo. Con efecto, determinado á aprovechar su existencia en el poder, espidió el memorable decreto de 24 de agosto de 1852, y sus reglamentos de 28 y 30 del propio mes, en que á la sombra de nuevas y saludables creaciones, coloca al archivo en una posicion respetable y ventajosa. Por dicho decreto se establece en él una seccion titulada de registros, cuyas atribuciones se refieren en sustancia al arreglo del fondo especial de cartas de seguridad y pasaportes, y al de las impresiones que se hacen por cuenta del supremo gobierno y paga el erario nacional. En lo primero le dió orden y contabilidad á un ramo hasta cierto punto desconocido; y bajo una administracion regularizada, se empeñó en aumentar sus productos que destina al pago del presupuesto del ministerio, comprendiéndose el de los empleados en el archivo (á quienes se habia olvidado enteramente en materia de sueldos), y dando á éste los recursos precisos para sus mas importantes atenciones. En lo segundo, se reglamentó sabiamente el ramo de impresiones, que sujeta á una intervencion y vigilancia rigurosas, pone coto á ese torrente de abusos que se habia sistemado en perjuicio de la hacienda pública; y estableciendo tambien en él un nuevo fondo, auxilia á las mismas impresiones y aumenta el de que se habló antes: el deficiente, cuando lo hubiere, previene el decreto, que se cubra por la recaudacion de contribuciones. Es indisputable que cuando una oficina se monta de manera que cubra perfectamente sus gastos, y los empleados adquieran su subsistencia conforme á los compromisos que con ellos ha contraido la nacion, ésta tiene un derecho para hacerles cumplir, y nada puede escusarlos de la religiosa observancia de las respectivas obligaciones que tambien

contraen por su parte: la ley, pues, que comience con asegurar esto, es una ley sabia, justa y previsional, que removiendo el mayor obstaculo á su observancia, no quiso convertirse en ridicula é ilusoria. En la de que hablamos resaltan esas calidades, y á la vez el mas decidido empeño en fomentar y proteger un establecimiento que serviria eternamente de provecho y de ornato á la nacion. Es muy notable, entre otras de sus disposiciones, la de unir al archivo general el museo y la biblioteca mandada establecer por decreto de 30 de noviembre de 1846, disposicion que descubre la idea gigantesca de reunir en un solo punto tres preciosos depósitos á cual mas interesante, ó tres tesoros que enriquecerian abundantemente la literatura nacional. El local que se les habia destinado está en el fondo del mismo palacio, en los vastos y espaciosos salones que sirvieron á la antigua casa de moneda, y que ademas de ser de bóveda, de extraordinaria elevacion y bien ventilados, se prefirieron como mas distantes del centro, para preservar los papeles de los estragos que pudiera causarles otra revolucion semejante á la del 15 de julio de 1840. Se trabajaba empeñosamente en disponer ese local, cuando nuevos acontecimientos determinaron al Sr. Ramirez á separarse del ministerio, y con tal ocurrencia se suspendió la obra, ya muy avanzada, enervándose ademas y en su mayor parte las otras disposiciones, que como muchas de las que les han precedido, no sirven hoy sino para enriquecer estérilmente nuestras compilaciones de leyes. Los sucesos de 1853 que llenaron de esperanzas á la nacion, tambien las dieron al archivo general cuando vió al frente de la primera secretaría de Estado al Exmo. Sr. D. Lucas Alaman, destinado acaso por una especial providencia para consumir la obra que él mismo inició hacia 30 años. No se engañaba, porque el Sr. Alaman tomó bajo su proteccion al archivo, incluyéndolo entre los ramos de su secretaría, y hubiera realizado con respecto á él sus sábias intenciones, si la muerte no le arrebatara de entre nosotros cuando mas importaban sus servicios. Su sucesor, el Exmo. Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, no se ha olvidado de lo que merece el establecimiento, y á S. E. debemos el estado de positiva mejora en que se encuentra, no obstante las dificultades que para ello se han presentado. Por decreto de 8 de agosto de 1853 quedó subordinado á la seccion de cancillería del ministerio de relaciones cuyo jefe es su inmediato director: la planta de sus empleados se redujo á los muy precisos y de conocida aptitud, distinguiéndose como jefe de la oficina el Lic. D. Manuel Orozco y Berra; y el mismo decreto declara vigente el precitado de 19 de noviembre de 1846. El Sr. Bonilla ha hecho ademas, que el local se habilite como lo está de los armarios necesarios, que en su mayor número nada cuestan al erario nacional: ha defendido constantemente al archivo del abuso por largo tiempo sistemado de disponer de sus impresos y aun manuscritos, cuando convenian á alguna oficina particular: ha sacado de sus propios recursos los necesarios á la oficina, entre estos, el

suelo de los empleados, que hace muchos meses nada perciben de la tesorería general: ha vigilado sobre su arreglo; y por último, le ha encomendado recientemente la administración del periódico oficial, con el doble y saludable objeto de aumentar dichos recursos y establecer el orden y la economía en esa importante publicación.

El archivo general contendrá actualmente como 6.000 legajos de papeles, siendo 1500 de lo correspondiente á la antigua audiencia; y el resto á los demas archivos que son, entre otros el de la antigua secretaría del vireinato, los de aduanas, consolidación, intestados, acordada y bebidas prohibidas, minería, intendencias, infidencia, clerics regular y secular, consejo de gobierno, rentas estancadas, ultramarinos &c., &c., habiéndosele agregado últimamente el de la casa de moneda, y los restos del de la antigua audiencia que existían en el tribunal superior del departamento de México. Los libros podrán llegar á 1500, no comprendiendo los de contabilidad de las estinguidas tesorerías, que pasan de 4000: entre los primeros se distinguen 228 volúmenes de la preciosa compilación de reales cédulas y órdenes espedidas desde 1610 hasta 1821: 280 tomos de correspondencia de los vireyes y cartas á la via reservada, con interesantes informes dados á la metrópoli sobre todos los ramos de la administración pública: una colección de bandos, y otra de sumo interes de memorias manuscritas y en su mayor parte inéditas, para la historia de México, cuya colección carece desgraciadamente del primer tomo; y se contiene en 31 con el índice general que se debe á la empeñosa diligencia del Sr. D. Fernando Ramirez. Existen además 83 libros de mercedes, ni la mitad de los que deberían ser, siendo en este ramo y en los de audiencia y juzgado de naturales donde mas se ha cebado la voraz codicia de algunas personas. En fin, otros muchos volúmenes tan importantes ó mas que las relaciones, enriquecen todavía ese precioso depósito, y reclaman imperiosamente el cuidado y la protección que siempre se ha dispensado á lo que verdaderamente importa un interes nacional. La sección de registros, de que hablamos antes, y que hoy ya no existe, hizo un acopio inmenso de impresos que han costado á la nación, 200,000 pesos lo menos.

No es fuera de propósito que digamos algo sobre la conveniencia de los archivos, encaminando nuestro ánimo hácia el favor que se debe á los nacionales.

Ninguna de las naciones cultas del globo ha carecido de esos importantes depósitos, penetradas de lo que valen y cuánto contribuyen á su ilustración y engrandecimiento. Desde las mas antiguas hasta las actuales, todas las han tenido y han procurado su conservación como la de un tesoro con quien están en relacion todos los sucesos del Estado.

Los tuvieron los egipcios, los israelitas, los griegos y los romanos. La civilización que las mas antiguas épocas de la historia han reconocido en los primeros, hace creer que un pueblo tan célebre tuviese desde un principio sus archivos nacionales.

En la misma antigüedad está conforme en este punto, pues los historiadores que se han ocupado de los anales egipcios, declaran haber trabajado sobre documentos auténticos conservados en los archivos que encerraban sus templos; porque los sacerdotes, que formaban la clase literata de la nación, no solo se ocupaban del culto de los dioses, sino que tenían á su cargo la custodia de esos archivos.

Los israelitas, jamás osaron profanar el arca del tabernáculo y del templo, como santuarios de la Divinidad, donde se depositaban sus leyes civiles y los pactos de los ciudadanos.

Los griegos, que les daban los nombres de *archeyos*, *cartophilacios*, &c., y los romanos, que les llamaban *tabularium*, *chartarium*, *scrinium*, *armarium*, *archivum*, &c., conservaron en los templos de Délos, de Minerva en Atenas, de Apolo, de Vesta y del Capitolio en Roma, los tratados de paz, los límites de los imperios, las alianzas y anales de la república, los títulos de sus riquezas y todas las demas actas que miraban al reposo, tranquilidad y fortuna de sus compatriotas: todas las oficinas del imperio tenían sus archivos especiales depositados en uno de los templos de la ciudad. La revolución de César y el establecimiento de la religion cristiana, en nada alteraron los usos políticos ni originaron cambio alguno en esa parte de la administración; antes bien los emperadores se reservaron el tener en su palacio los archivos, á que llamaban *Sacra scrinia*, y cada villa, cada ciudad continuó haciendo en sus depósitos particulares recolecciones inmensas de documentos que al fin vinieron á ser presa de las guerras, los incendios, los bárbaros y las injurias del tiempo, al grado de no quedar original alguno de los cuatro primeros siglos.

Los franceses tuvieron tambien sus archivos, que distinguían en permanentes ó *estataria*, y ambulantes ó *viatoria*, siendo estos los que les seguían en las jornadas para ilustración de sus consejos y que por su carácter de inestabilidad, perecieron frecuentemente; pero desde el principio de su monarquía, vieron con placer á sus reyes ocuparse de ellos y guardarlos religiosamente en sus propios palacios.

Los de Alemania formados por Eginhard, según órdenes de Carlo Magno, tuvieron la misma distinción y siguieron la misma suerte que los *viatoria* de los franceses: así es que apenas quedó instrumento público de los anteriores al emperador Rodolfo y aun del siglo siguiente, por lo que el código del imperio no contenía constitución mas antigua que las de Federico III á escepción de la bula de oro de Carlos IV: comenzaron, sin embargo, á tener nueva forma, y en fines del siglo V, bajo Maximiliano I, que erigió depósitos en Mayena, Viena y Spira, se han conservado con esmero y enriquecido prodigiosamente.

A la España las terribles irrupciones de los romanos, godos y sarracenos, no le permitieron conservar sus archivos, blanco de los invasores, á quienes importaba arrebatarse los títulos de la propiedad, para lograr la confusión, privar á la posteridad del conocimiento de sus antepasados y formar así nuevas leyes acomodadas á sus conquistas y usur-

